



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”
ACUERDO REGIONAL N° 446-2017-GRJ/CR**



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los cinco días del mes de diciembre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Oficio N°01151-2017-GRJ/GGR, remitido por el Gerente General Regional, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el Oficio N°1151-2017-GRJ/GGR, remitido por el Gerente General Regional, remite expediente de aprobación del escudo de Junín, el cual se reenvía para que se modifique su Acuerdo Regional y además se emita la Ordenanza Regional que institucionalice oficialmente el Escudo;

Que, el Informe Técnico N° 012-2017-/GRJ-GRDS, suscrito por el Gerente Regional de Desarrollo Social, sobre aprobación del escudo de Junín, emite conclusión: considera que el Escudo del Departamento de Junín, tiene vigencia y legitimidad reconocida por año, se siguiere insistir el pedido a fin de que el Consejo Regional, modifique su Acuerdo Regional y además, emita la Ordenanza Regional que institucionalice oficialmente el Escudo con las características, formas y colores originales que se propuso en el documento de la referencia, de parte del Gobernador Regional y la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, el Pleno del Consejo luego de deliberar sobre el Oficio N°01151-2017-GRJ/GGR, el consejero Victor Hugo Quijada Huaman, hace mención que el escudo ya está siendo usado por la Municipalidad de Óndores – Junín; la consejera Coqui Georgina Ríos de Nestáres hace mención que ya hay un Acuerdo Regional de fecha anterior en la cual se recomienda hacer un concurso regional para el Escudo, Bandera y el Himno Regional, en ese sentido el Pleno del Consejo Regional considera Devolver el Oficio N°1151-2017-GRJ/GGR, al Ejecutivo Regional en mérito al Acuerdo Regional N° 367-2017-GRJ/CR de fecha diecisiete de octubre de 2017 ;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- DEVOLVER, el Oficio N°1151-2017-GRJ/GGR, al Ejecutivo Regional en merito que existe el Acuerdo Regional N° 367-2017-GRJ/CR de fecha diecisiete de octubre de 2017, y que se dé cumplimiento.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 CONSEJO REGIONAL
 SALA DE SESIONES
 JUNÍN, DICIEMBRE 2017

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

 SONIA FORNERI
 CONSEJERA REGIONAL